



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 20 de diciembre de 2021.

Nº 284/2021.

2017/05/001/1934/163

VISTO: las solicitudes de desistimiento a la cuarta prórroga del Llamado Nº 04/2017 "Suministro de medicamentos" para el grupo III en relación a los ítems Nos. 1034,1035,1111,1150,1340 y 1341, con vigencia a partir del 02 de noviembre de 2021;

RESULTANDO: I) que por Resolución Nº 34/019, de fecha 12 de abril de 2019, modificativas y concordantes, se adjudicaron los referidos ítems;

II) que desde el 02 de noviembre de 2021, el Llamado se encuentra cursando la cuarta prórroga automática;

III) que las empresas Bayer S.A., Sanofi Aventis Uruguay S.A. y Warner Lambert del Uruguay S.A. solicitan desistir de la prórroga el contrato respecto de los ítems mencionados que les fueron adjudicados;

CONSIDERANDO: I) que la cláusula 2 "Objeto y plazo" del Pliego de Condiciones Particulares, Documento A, "Cláusulas Genéricas", del Llamado de referencia, establece que el contrato podrá prorrogarse automáticamente, salvo manifestación en contrario de cualquiera de las partes, que deberá comunicarse de manera fehaciente, con una antelación no menor a treinta días corridos de la fecha de vencimiento del plazo original o de la prórroga que estuviera en vigencia;

II) que las solicitudes de desistimiento fueron presentadas en el plazo estipulado;

III) que no es posible mantener el suministro de los ítems de referencia;

ATENTO: a lo informado por el Sector Compras y a lo establecido en la Cláusula 2 del Pliego de Condiciones Particulares y el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007;

kb

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Aceptar las solicitudes de desistimiento a la prorroga del contrato presentadas por las empresas Bayer S.A., Sanofi Aventis Uruguay S.A. y Warner Lambert del Uruguay S.A., respecto de los ítems Nos. 1034,1035,1111,1150,1340 y 1341.

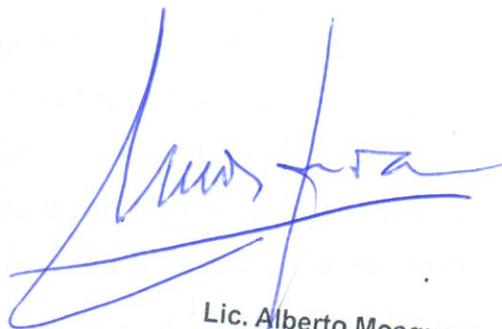
2º) Dar de baja del consolidado de ofertas los ítems en cuestión.

3º) Notificar a las empresas involucradas.

4º) Comunicar a los Organismos intervinientes y al Tribunal de Cuentas

5º) Publicar en los sitios web de la Unidad y la Agencia Reguladora de Compras Estatales”.

6º) Cumplido, archívese.



Lic. Alberto Mosquera
Director Ejecutivo
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas